"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## Señor

## **GUIDO ENRIQUE GUSTAVO DIAZ ZEGARRA**

Representante Común - CONSORCIO SACHACA

Edificio Los Nogales Of. 101, Residencial San Felipe - Jesús María - Provincia y Departamento de Lima

Correo Electrónico: prismasac1@yahoo.es

Asunto : Consentimiento de la Liquidación Final del Contrato N° 072-2019-

FONDEPES: Contratación de Ejecución de la Obra - "Obra Complementaria Cobertura de Muelle – Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de IIo, Distrito de IIo, Provincia de IIo,

Región Moquegua, Código Único N° 2234814"

Referencia: a) Carta S/N de fecha 01.08.2023

b) Informe N° 944-2023-FONDEPES/DIGENIPAA/UFI

c) Informe N° 041-2023-FONDEPES/DIGENIPAA/UFI/jafv

## De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante la cual su representada procedió a observar la Liquidación Final del Contrato N° 072-2019-FONDEPES elaborada por la Entidad, manifestando que su liquidación presentada el 17.05.2023 mediante Carta S/N dio inicio al procedimiento de la liquidación establecida en el reglamento, entre otros.

Sobre el particular, se remite los documentos de la referencia b) y c), con los cuales se concluyó que, las observaciones realizadas por su representada carecen de todo sustento técnico y legal, más aún que, dichas observaciones fueron realizadas, fuera del plazo establecido en numeral 209.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es por ello que, mediante los documentos antes mencionados, también se concluyó que, la Liquidación Final del Contrato N° 072-2019-FONDEPES elaborada por la Entidad ha quedado consentida el 01 de agosto del 2023, de conformidad a lo establecido en el numeral 209.4 del artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En ese sentido, al haber quedado consentida la Liquidación Final del Contrato N° 072-2019-FONDEPES elaborada por la Entidad, ha quedado establecido que, el **costo final de la obra asciende a S/. 461,331.99** (Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Trescientos Treinta y Uno con 99/100 Soles) incluido IGV, con un **saldo a favor de su representada de S/. 8,313.53** (Ocho Mil Trescientos Trece con 53/100 Soles) incluido IGV.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración.

Atentamente.

JEFFERSON ROSAMBEL DIAZ FERREYRADIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Av. Petit Thouars 115, Cercado de Lima, T. 209-7700 www.gob.pe/fondepes

**DEL PERÚ** 

2021 - 2024